



RESOLUCION No. 015-DE-IPD-83

Lima, 07 de noviembre de 1983

Visto el expediente N° 2313 iniciado por doña Lucy Irene Barrientos Salazar, solicitando el 10% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente pertenece al régimen laboral de la Ley 4916 y desempeña el cargo de Secretaria I, Grado V Sub Grado 3 de la Unidad de Contabilidad de la Oficina Central de Administración;

Que, doña Lucy Irene Barrientos Salazar al 30 de Setiembre de 1983 acredita haber cumplido Diez (10) Años, Un (01) Mes y Veinti - cinco (25) días de servicios prestados al Estado, asistiéndole el derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley N° 22867, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979 y Decreto Supremo N° 016-83-PCM de 23 de Marzo de 1983; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, que doña Lucy Irene BARRIENTOS SALAZAR, Secretaria I, Grado V Sub Grado 3 de la Unidad de Contabilidad de la Oficina Central de Administración, tiene derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de diez años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que abone mensualmente a la recurrente el 10% de Remuneración Personal a partir del 6 de Agosto de 1983, con cargo a la Asignación Específica 01.18 de la Actividad 001.01 del Programa 001 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal de 1983.

Regístrese y comuníquese.

UP/MZP.
DQP.



ALBERTO WIRZ NORIEGA
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte